



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE

QUE INDICA.

RECOLETA,

2 7 DIC. 2023

VISTOS:

- Ingreso Nº 41287 de fecha 14 de Diciembre del 2023, de la sociedad Hoerbiger de Chile S.A., Rut. 76.257.533-7, el cual solicita patente comercial domicilio postal tributario.
- 2. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 29 de Septiembre del 2023.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 4. Decreto Exento Nº 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 5. Decreto Exento N° 366 de fecha 21 de Febrero del 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal.
- 6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica:

: ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 133 DIRECCION

NOMBRE HOERBIGER DE CHILE S. A.

RUT. 76.257.533-7

GIRO (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) REPARACION DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA Y

EQUIPOS INDUSTRIALES N.C.P.

ROL S.I.I. 381-7 **UNIDAD VECINAL**

- 2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda; en caso de verificarse este incumplimiento será causal de la suspensión de funcionamiento.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación
- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE

DIRECCIÓN DE

PECTO

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO RAMIRĘZ VERGARA DIRECTORS ADMINISTRACION Y FINANZAS

GQ/ESA/crc 26/-2/2023









Municipalica dide Recolera • Avenida Recoleta N°2774 • Callicenteri 22945, 7000